



Desechan propuesta de bloqueo en red de internet

LUIS PABLO SEGUNDO

Tras los señalamientos de la Oposición por una supuesta censura al plantear la posibilidad de bloquear plataformas digitales, la Presidenta Claudia Sheinbaum anunció ayer que los artículos 109 y 210 de su propuesta de Ley en Materia de Telecomunicaciones e Internet quedarán eliminados, a fin de no generar confusiones.

En su mañana, explicó

que ambos artículos son parte de una serie de cambios que se harán en la reforma a la ley telecom, en medio de un parlamento abierto que se celebra en el Senado con analistas, organismos y empresas del sector, entre otros.

El artículo 109 señalaba que las autoridades podrán solicitar el bloqueo temporal a una plataforma digital en los casos en que sea procedente por incumplimiento a disposiciones u obligacio-

nes previstas en las respectivas normativas que les sean aplicables.

Ese apartado causó controversia entre partidos de Oposición, además de que organismos empresariales, la Asociación Mexicana de Derecho a la Información (Amedi), empresas y analistas denunciaron una censura.

En la propuesta de ley, el artículo 210 contemplaba que los concesionarios que presten el servicio de radiodi-

fusión, televisión o audio restringidos en el País no podrán transmitir propaganda política, ideológica, comercial o de cualquier tipo de Gobiernos o entidades extranjeras, con excepción de la promoción turística o cultural.

La Presidenta recordó que la nueva ley busca incrementar la conectividad y acceso de internet como parte de la extinción de organismos como el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Acceso limitado

Cobertura, acceso y costo del acceso a Internet en México.

- Más de 19 millones de personas viven en zonas sin cobertura móvil.
- Al menos 4.4 millones no cuentan con ingreso para pagar.
- El País tiene el precio más alto por gigabyte.
- Hay 141 mil localidades ligadas con red pública.